essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente
GERENCIA
23-11-2021
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1493/21
Resolución N° 6

«POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD" ID N° 403.163.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertasde fecha 16 de noviembre de 2021, del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD" ID N° 403.163.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD" ID N° 403.163.

Que, la continuidad del proceso licitatorio sin el mínimo de ofertas requerido se ha realizado de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 200/2021, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 71.817.392 (guaraníes setenta y uno millones ochocientos diecisiete mil trescientos noventa y dos) para el Ejercicio 2021.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 19 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1493/21
Resolución N° 6

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 5 del Acta de Directorio N° 1487/2021 de fecha 21 de octubre de 2021,concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***ACUA PARK S.R.L. con RUC N° 80008962-6****, CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".*

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2021, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **ACUA PARK S.R.L.** con **RUC N° 80008962-6.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1669 del 19 de noviembre de 2021.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD" ID N° 403.163, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ACUA PARK S.R.L. **RUC N° 80008962-6.**	**Gs. 70.000.000.-** (guaraníes setenta millones)

Abg. Adriani E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 19 de noviembre de 2021
ACTA Nº 1493/21
Resolución N° 6

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.